



Sr. Ministro Iceta,

Nos dirigimos a usted desde la representación de los sindicatos mayoritarios en la Función Pública Canaria, como son Sepca (Sindicato de Empleados Públicos de Canarias) e IC (Intersindical Canaria). Juntos ostentamos el 80 por ciento de la representación de los empleados y empleadas públicas del Gobierno de Canarias.

En primer lugar, nos gustaría darle la bienvenida al Ministerio de Administraciones Públicas y confesarle que su nombramiento supuso para nosotros un soplo de esperanza ante el bloqueo en el que se encontraba la situación de los trabajadores en abuso de temporalidad que, como usted bien sabe, abarca a 800.000 empleados en toda España y 27.000 de ellos nos encontramos en la Comunidad Autónoma Canaria.

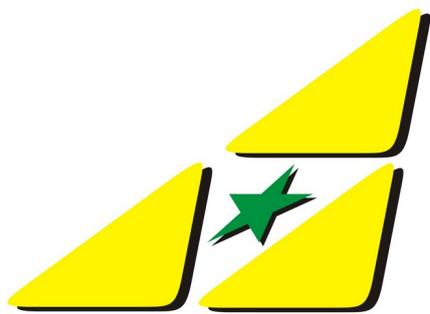
Ante todo queríamos darle a conocer que la realidad en nuestro Archipiélago, en cuanto a representación sindical, es muy distinta al resto de España. Aquí en Canarias los sindicatos mayoritarios son SEPCA e INTERSINDICAL CANARIA pero no son CC.OO y UGT y CSIF, por lo que el ‘acuerdo’ de Montoro en el año 2017 no fue firmado por nosotros ni refrendado por la mayoría sindical de Canarias.

Un acuerdo en el que el “plan” para reducir la temporalidad en las Administraciones Públicas, al referirse a plazas y no a personas, perjudica al conjunto de trabajadores y trabajadoras que han dedicado su vida laboral a sostener los servicios públicos en las peores circunstancias y que, ahora, se verían abocados al paro más estructural al no poder competir de ninguna manera en una Oferta de Empleo Público abierta e injusta que no sanciona al empleador por el abuso de temporalidad, sino que penaliza al trabajador abusado.

Sabemos de su talante dialogante y, por ello, nos gustaría mantener una reunión telemática con usted para poder explicarle de primera mano la realidad canaria. Hace tres meses que los trabajadores públicos canarios estamos en huelga y reivindicamos la paralización de las OpeS y el reconocimiento del abuso de temporalidad de los trabajadores en la línea de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europeo, del 19 de marzo de 2020, y que usted bien conoce, en la que se reconoce el derecho a la fijeza como sanción al abuso de temporalidad.

Nosotros solicitamos voluntad política y valentía para solucionar un conflicto que ha sido creado por la propia Administración y en el que las trabajadoras y los trabajadores somos las víctimas de la precariedad laboral a la que hemos estado sometidos durante más de 20 años; el 70 % de los trabajadores temporales públicos canarios son mujeres de una media de 50 años que se verían abocadas a la exclusión y al paro.

El Parlamento de Canarias aprobó una Proposición No de Ley apoyada por todos los grupos políticos, incluido ee PSOE en el que se acordaba la paralización de las OPEs y buscar una solución consensuada y justa para los empleados y empleadas públicas.



## **Intersindical Canaria**



Como bien sabe el camino a seguido por el Gobierno de Canarias no ha mostrado sensibilidad hacia el conflicto ni con la situación del personal sometido a abuso de temporalidad ni con el conjunto de los empleados y empleadas públicas.

Resulta paradójico que el mayor empleador de Canarias, que es el Gobierno, no se inspecciona a sí mismo, ni se sanciona a sí mismo, lo que sí hacen a las empresas privadas cuando mantienen en situación irregular a trabajadores con más de tres años de antigüedad.

Coincidirá con nosotros en que el debate no está en el acceso a la función pública. Los 27.000 trabajadores en abuso de temporalidad accedimos por los distintos sistemas que la Administración Canaria decidió en su momento. Ya estamos dentro. Y somos trabajadores abusados por décadas.

La situación de abuso de temporalidad ha sido reconocida oficialmente en las reuniones de negociación celebradas previamente y en el marco de esta huelga por el propio Gobierno de Canarias.

Las pretensiones del Gobierno de Canarias de convocar OPEs extraordinarias de Estabilización y Consolidación no responden a un imperativo legal, sino a la voluntad política de los responsables públicos dado el carácter potestativo marcado en la norma nacional.

En este marco de abuso de temporalidad procede poner un punto final a una situación, a todas luces excepcional, con medidas excepcionales y acordes con las posibilidades de interpretación que da la ley, adecuadas a la normativa europea y al mismo ritmo que caminan en el resto del Estado español para solucionar un problema enquistado desde hace tiempo.

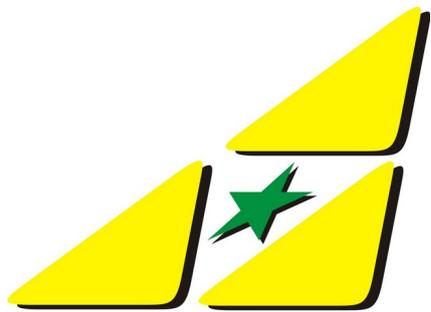
La propuesta de Acuerdo que presenta el Comité de Huelga permite concluir con el abuso de temporalidad y ahorrarse enormes cantidades de dinero público en procedimientos costosos y en cuantías derivados de situaciones que pudieran quebrar el derecho de los trabajadores y trabajadoras en fraude de ley.

En una situación económica y social como la que estamos viviendo no caben titubeos que pongan en riesgo el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, los servicios públicos y una merma de las arcas del Gobierno de Canarias que tan necesarias son para propiciar el estímulo económico social y para paliar las consecuencias de la crisis en muchísimos hogares canarios.

Esta propuesta de acuerdo se basa en :

- 1.- Identificar cada una de las personas que están en situación de abuso de la temporalidad; los puestos de trabajo que ocupan y dónde desarrollan las funciones de manera permanente, continuada en el tiempo y de carácter estructural.

Una vez identificados se modificarían los artículos del Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, y las leyes que rigen la Función Pública Canaria, para garantizar los mismos derechos que el personal fijo o funcionario de carrera equiparables. Tales puestos de trabajo se denominarían empleados Públicos Fijos, (cuyas plazas serían a extinguir) tal y como hace la propuesta de Ley que se está tramitando en el Senado Español.



**Intersindical Canaria**



Sin más, esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud de reunión y le recordamos que el próximo 19 de marzo se cumple un año de la sentencia del TSJE que, en teoría, debería marcar el camino a seguir para los estados miembros.

No habría mejor conmemoración para nosotros que mantener este encuentro con usted para que pueda ponerle cara a la realidad pública canaria.

Atentamente, en Canarias a 18 de marzo de 2021

Manuel González  
Secretario General de Sepca  
678503050  
[mgonaree@gmail.com](mailto:mgonaree@gmail.com)

Rafael Rodríguez Santana  
Coordinador Administraciones Públicas de IC  
673612489  
[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)